

Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal Casanare, 28 de agosto de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>Prestación de servicios de salud en consulta especializada y algunos procedimientos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.</p> <table border="1" data-bbox="695 661 1466 814"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85121600</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica Médica</td><td>Servicios Médicos de Doctores Especialistas.</td><td>Medicina Especializada</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121600	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios Médicos de Doctores Especialistas.	Medicina Especializada																																												
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																																																			
85121600	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios Médicos de Doctores Especialistas.	Medicina Especializada																																																			
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para la contratación es \$ 34.000.000,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE).</p>																																																						
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	<p>Plan Anual de Adquisiciones 2018, aprobado mediante resolución N° 002 del 02/01/18, Formato No. 2 Atención Integral de Servicios de Salud, Rubro Otros Gastos por Adquisición de Servicios – Servicios Médicos y Hospitalarios, Ítems Servicios Hospitalarios y Medicina Especializada.</p>																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">FORMATO N° 2 - PROGRAMA O</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>0</td><td>4</td><td>41</td><td></td><td>OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS</td></tr> <tr> <td>2</td><td>0</td><td>4</td><td>41</td><td>2</td><td>Servicios Médicos Y Hospitalarios</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>SERVICIOS HOSPITALARIOS: Nivel I, II y III incluye urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios, consulta médica especializada, cirugía, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico.</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>26.000.000,00</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>MEDICINA ESPECIALIZADA: incluye consulta y procedimientos ambulatorios especializados</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>8.000.000,00</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>34.000.000,00</td></tr> </tbody> </table>		FORMATO N° 2 - PROGRAMA O						2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	2	0	4	41	2	Servicios Médicos Y Hospitalarios						SERVICIOS HOSPITALARIOS: Nivel I, II y III incluye urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios, consulta médica especializada, cirugía, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico.						26.000.000,00						MEDICINA ESPECIALIZADA: incluye consulta y procedimientos ambulatorios especializados						8.000.000,00						TOTAL						34.000.000,00
FORMATO N° 2 - PROGRAMA O																																																							
2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS																																																		
2	0	4	41	2	Servicios Médicos Y Hospitalarios																																																		
					SERVICIOS HOSPITALARIOS: Nivel I, II y III incluye urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios, consulta médica especializada, cirugía, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico.																																																		
					26.000.000,00																																																		
					MEDICINA ESPECIALIZADA: incluye consulta y procedimientos ambulatorios especializados																																																		
					8.000.000,00																																																		
					TOTAL																																																		
					34.000.000,00																																																		
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>No Aplica</p>																																																						
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Entidad de Salud con la capacidad instalada que preste los servicios solicitados por el Área de Sanidad Casanare, la cual debe estar habilitada por la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare.</p> <p>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.</p>																																																						
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																																																							

I. JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Casanare, tomando como referencia la normatividad establecida para el subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual comprende el conjunto de servicios de atención en salud al que tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Para la prestación de los servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento médico oportuno, se hace necesario contratar unos servicios de medicina especializada y algunos procedimientos, con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación sin demeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional

Esta contratación se hace necesaria teniendo en cuenta que el Hospital Regional de la Orinoquía, ha tenido problemas con los especialistas para la atención de la población, casos específicos los de dermatología, medicina interna y gastroenterología, que deben esperar demasiado tiempo para la atención y en oportunidades los especialistas cancelan la agenda. Con las otras especialidades se mejoraría la oportunidad en consulta y procedimientos, además que contaríamos con mejores tarifas.

De igual manera se ha tenido inconveniente para el diligenciamiento del formato en papel de seguridad para los conceptos que solicita medicina laboral, ya que el gerente no permite que los especialistas lo diligencien aduciendo posibles demandas por ser papelería ajena a la del Hospital.

Con esta contratación pretendemos mejorar la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y mejorar la demanda insatisfecha, evitar derechos de petición y/o acciones de tutela.

Para la prestación de los servicios médicos especializados, descritos en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento médico oportuno, se hace necesario contratar un prestador que cuente con la tecnología y el recurso humano idóneo que este a la par con la calidad del servicio ofrecido.

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata éste estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- El Área de Sanidad Casanare no cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de los servicios médicos especializados, en la ciudad de Yopal.
- El Área de Sanidad Casanare de la Policía Nacional no cuenta en su planta de personal con recurso humano especializado para la prestación de los servicios solicitados en este estudio.
- El Área de Sanidad Casanare de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral especializada, de diagnósticos, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare que puedan requerir el servicio.
- Al prestar estos servicios se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud.

Razón por la cual la entidad a contratar debe estar entre las mejores del mercado actual con la experiencia suficiente para ser tomada en cuenta para la prestación de los servicios requeridos por el Área de Sanidad Casanare.

II. CONVENIENCIA

Tratamiento de las diferentes patologías que presentan los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare a nivel ocular.

III. OPORTUNIDAD

Esta contratación se hace necesaria en el mes de septiembre de 2018.

IV. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El Área de Sanidad Casanare es de baja complejidad y no cuenta con las instalaciones, equipos, insumos y personal necesario para la prestación de estos servicios, por lo tanto, se hace necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No Aplica

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.5 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato

- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreadas.

Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El personal deberá acreditar los siguientes estudios profesionales:

- Medicina Interna
- Gastroenterología
- Dermatología
- Ortopedia
- Fisiatría
- Ginecología y Obstetricia
- Otorrinolaringología
- Nutrición

El Departamento de Policía Casanare se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

Este aspecto se verificará en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Este aspecto se verificará en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO**, específicamente en la casilla **Tiempo de Experiencia en la Profesión.**

4.1.2.3 HABILIDADES

Esta información se convalida con la solicitada en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO.**

4.1.2.4 FORMACION

En el presente proceso se requiere personal con la siguiente formación:

- Médico General con especialización en Medicina Interna
- Médico General con especialización en Gastroenterología

- Médico General con especialización en Dermatología
- Médico General con especialización en Ortopedia
- Médico General con especialización en Fisiatria
- Médico General con especialización en Ginecología y Obstetricia
- Médico General con especialización en Otorrinolaringología

4.1.3. Experiencia del personal

El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia en Colombia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo durante los últimos tres (3) años anteriores a la convocatoria, el personal deberá acreditar estudios profesionales en el ramo.

4.1.4 Capacidad operativa

4.1.4.1 Capacidad de Instalaciones: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.

Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial, los cuales serán verificados mediante visita técnica.

4.1.4.2 Personal Operativo y administrativo Mínimo Requerido:

El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:

ITEM	PERFIL	CANTIDAD
1	Médico General con especialización en Medicina Interna	1
2	Médico General con especialización en Gastroenterología	1
3	Médico General con especialización en Dermatología	1
4	Médico General con especialización en Ortopedia	1
5	Médico General con especialización en Fisiatria	1
6	Médico General con especialización en Ginecología y Obstetricia	1
7	Médico General con especialización en Otorrinolaringología	1
8	Nutricionista	1
9	Funcionario de Atención al Usuario	1
10	Funcionario de Asignación de citas	1
11	Funcionario de Programación cirugía	1
12	Funcionario Facturador	1

4.1.4.3 Servicio Mínimo Requerido:

Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 07:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas.

Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas.

4.1.4.3.1 Oportunidad citas y procedimientos

La oportunidad para la asignación de citas con el especialista y la realización de los diferentes procedimientos ordenados, una vez radicada la autorización con el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estudios previos en la entidad de salud será la siguiente:

Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 15 días

Oportunidad para la programación de procedimientos: de 1 a 8 días

4.1.5 Otras condiciones técnicas verificables

4.1.5.1. Servicios de salud habilitados por la Secretaría de Salud de Casanare.

4.1.5.2. Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.

4.1.5.3. El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad del Área de Sanidad Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad del Área de Sanidad Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. **(ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR).**

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. Evaluación Económica

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con las tarifas con mayor descuento hasta las tarifas con menor descuento.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

En caso de empate de tarifas, la entidad evaluará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

4.4 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

No Aplica

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2.0.4.41-2	16	ARSAN DECAS	Prestación de servicios de salud en consulta especializada y algunos procedimientos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare	1	34.000.000,00	34.000.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							34.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							34.000.000,00

NOTA: EL VALOR ESTIMADO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, PARA LA EJECUCION SE TENDRAN EN CUENTA LAS TARIFAS SELECCIONADAS EN LA EVALUACION

DE LAS PROPUESTAS, LAS CUALES SE APLICARÁN POR EVENTO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El lugar para la prestación de los servicios médicos especializados, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, será en las instalaciones del oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas por parte de los comités evaluadores, las cuales deben ubicarse en el perímetro urbano del Municipio de Yopal.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista prestará los servicios médicos especializados de oftalmología y el servicio de optometría, a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare de la siguiente forma:

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

- Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o entidad de salud que brinda los servicios a la USP y presenta el carne que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Exigir a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten el servicio, el formato de autorización del servicio firmado y sellado por el médico líder de referencia y contra referencia, el cual debe venir acompañado de fotocopia de la cédula de ciudadanía y carne de servicios médicos.
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP (Cabecera Departamental), siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

REFERENCIA:

- Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas

(facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan

CONTRAREFERENCIA:

- Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento.
- Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

El número habilitado para la oficina de referencia y contra-referencia del Área de Sanidad Casanare es el 350-7113809.

El correo electrónico habilitado para el envío de las solicitudes de autorización es decas.refer-control@policia.gov.co.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación de los servicios médicos especializados, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, es a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

6.4. FORMA DE PAGO

La radicación de la facturación en original y en físico de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la facturación, presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Relación general de pacientes atendidos, esta información se debe presentar en excel siguiendo este formato:

Ítem	N° Factura	Fecha Factura	Fecha de Atención	Nombre y Apellidos	N° de Identificación	Edad	Diagnóstico	Procedimiento Realizado	Valor Facturado
------	------------	---------------	-------------------	--------------------	----------------------	------	-------------	-------------------------	-----------------

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 artículo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Carné de la Policía y documento de identificación.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: cirugía vascular, anestesia, neurología).

Estos archivos deben venir en CD/DVD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD / DVD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar la facturación:

- La facturación y el detalle de cargos se deberán presentar en original y en físico.

- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.
- Las facturas deben venir debidamente firmadas por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar en medio magnético fotocopia del contrato

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

6.4.1 CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN. Sera sujeto de glosa hasta que se anexe el informe del comité interno de la IPS con el plan de mejoramiento y el aval de garantía de la calidad de la Policía Nacional. si el concepto es negativo se mantendrá la objeción.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

6.4.2 OBJECIONES Y GLOSAS

- **AUDITORIA DE CUENTAS.**

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Departamento de Policía Casanare, tramitará la cuenta

acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

- **OBJECIONES Y GLOSAS.**

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

- **CONCILIACION DE GLOSAS**

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

6.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión para esta contratación, será ejercida por el jefe del Área de Sanidad Casanare o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

6.5.1 CONDICIONES DE SUPERVISION Y AUDITORIA

- El Contratante entregará el cronograma con la periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría de calidad.
- El Contratante aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.
- De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.
- La minuta del contrato establecerá los mecanismos y términos para la liquidación o terminación del mismo, teniendo en cuenta la normatividad aplicable en cada caso.
- El contratista debe aceptar y facilitar la visita del auditor médico de la USP, así como permitir el acceso a las estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y la revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio.
- Durante las fases de atención, el oferente deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.
- El Contratista deberá designar un coordinador de la entidad de salud, para que en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.

6.5.2 INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA USP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.
- Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.
- Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).

6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica

6.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

No Aplica

6.7.1 CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 4) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 8) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 9) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).

En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda

- 10) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

11) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

12) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.

13) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

14) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

15) Una vez agotado el presupuesto del contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

16) El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co

17) Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

18) En la atención de pacientes remitidos por la USP, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas

19) Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carne que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia (medicina general, odontología general, psicología, optometría, nutrición, odonto-pediatría para menores de 5 años, pediatría para menores de 5 años) se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. e. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. f. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo 2) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. g. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiendo a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. i. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

20) Los usuarios atendidos por consulta externa de las diferentes especialidades de la red externa contratada, que requieran servicios complementarios solicitados por el especialista, deberán ser solicitados en el anexo 3 de la resolución 3047 MINPROTECCION de 2008 para ser presentado en la oficina de referencia y contrareferencia del Área de Sanidad Casanare.

21) Exigir al afiliado ó beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que vaya a acceder a los servicios, la autorización firmada y sellada por el médico líder de referencia y contra referencia del Área de Sanidad Casanare, la cual debe llevar anexo fotocopia del documento de identidad y fotocopia del carné de la Policía ó constancia vigente expedida por la Oficina Talento humano.

22) Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.

23) Informar al Departamento de Policía Casanare – Área de Sanidad, cuando el contrato se encuentre en el 50 y 70 % de su ejecución.

24) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

25) Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la USP.

26) Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

27) Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.

28) Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el modelo de prestación de servicios definido por el prestador.

29) De manera semanal, los días lunes enviará a los correos decas.grusa-cos@policia.gov.co y decas.grusa-placo@policia.gov.co, la información relacionada con la ejecución del contrato así:

* Valor facturado en la semana

* Valor facturado del contrato

* Porcentaje de ejecución del contrato

30) cumplir con los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el decreto 1072 de 2015 - decreto 1111 /2017 y que determina:

- Política SG-SST
- Manual del SST
- Matriz de Peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades
- Presupuesto
- Coordinador del SG-SST
- Estadística de ausentismo y accidentalidad
- Programas de Vigilancia Epidemiológica y programas de prevención
- Plan de Emergencia
- Plan de comunicaciones SST
- Sistema de reporte de condiciones peligrosas
- Buzones de sugerencias
- Comité en SST
- Carteleros de SST
- Reportes de Accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- Afiliación al sistema de seguridad social de proveedores, contratistas, subcontratistas, cooperados, trabajadores en misión. Vacunación requerida según trabajo a ejecutar.
- Acta de entrega de elementos de protección personal.

31) Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, de los pagos realizados a las IPS.

32) Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

6.7.2 CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATANTE

1. Entrega del modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se desarrolló en el anexo N° 3.



Capitán **ANDRÉS FELIPE PERALTA RESTREPO**
Jefe Área de Sanidad Casanare

Elaboró: CPS4 Lennys Adela Sanabria Parra 
Lider GASIS Área de Sanidad Casanare
Revisó: CT Andrés Felipe Peralta Restrepo 
Jefe Área de Sanidad Casanare
Fecha de Elaboración: 28/08/2018
Archivado: Disco D/Documentos/Adela/Estudios Previos 2018

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Casanare, tomando como referencia la normatividad establecida para el subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual comprende el conjunto de servicios de atención en salud al que tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Para la prestación de los servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento médico oportuno, se hace necesario contratar unos servicios de medicina especializada y algunos procedimientos, con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación sin demeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

Esta contratación se hace necesaria teniendo en cuenta que el Hospital Regional de la Orinoquía, ha tenido problemas con los especialistas para la atención de la población, casos específicos los de dermatología, medicina interna y gastroenterología, que deben esperar demasiado tiempo para la atención y en oportunidades los especialistas cancelan la agenda. Con las otras especialidades se mejoraría la oportunidad en consulta y procedimientos, además que contaríamos con mejores tarifas.

De igual manera se ha tenido inconveniente para el diligenciamiento del formato en papel de seguridad para los conceptos que solicita medicina laboral, ya que el gerente no permite que los especialistas lo diligencien aduciendo posibles demandas por ser papelería ajena a la del Hospital.

Con esta contratación pretendemos mejorar la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y mejorar la demanda insatisfecha, evitar derechos de petición y/o acciones de tutela.

Para la prestación de los servicios médicos especializados, descritos en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento médico oportuno, se hace necesario contratar un prestador que cuente con la tecnología y el recurso humano idóneo que este a la par con la calidad del servicio ofrecido.

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata éste estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- El Área de Sanidad Casanare no cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de los servicios médicos especializados, en la ciudad de Yopal.
- El Área de Sanidad Casanare de la Policía Nacional no cuenta en su planta de personal con recurso humano especializado para la prestación de los servicios solicitados en este estudio.
- El Área de Sanidad Casanare de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral especializada, de diagnósticos, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare que puedan requerir el servicio.
- Al prestar estos servicios se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud.

Razón por la cual la entidad a contratar debe estar entre las mejores del mercado actual con la experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación de los servicios requeridos por el Área de Sanidad Casanare.

II. CONVENIENCIA

Tratamiento de las diferentes patologías que presentan los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare a nivel ocular.

III. OPORTUNIDAD

Esta contratación se hace necesaria en el mes de septiembre de 2018.

IV. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El Área de Sanidad Casanare es de baja complejidad y no cuenta con las instalaciones, equipos, insumos y personal necesario para la prestación de estos servicios, por lo tanto, se hace necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Mediante Oficio N° S-2018-044546 / ARSAN JEFAT de fecha 26/07/2018, del cual se anexa copia, se solicitó portafolio de servicios y tarifas a la siguiente entidad de salud

- Simalink
- Cemediq
- Medicenter
- Clínica Casanare
- Clínica Nieves

Presentó portafolio de servicios y tarifas:

- Cemediq
- Clínica Nieves

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, debe evaluarse:

1 – La Oferta:

- Que ofrece: Servicios médicos especializados y procedimientos solicitados
- Quien lo ofrece: Dentro del estudio de mercado realizado, presentó cotización Cemediq y Clínica Nieves.
- Como lo entrega: Los servicios podrán ser tomados en las instalaciones del oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las ofertas.
- Cuánto Cuesta: Cemediq SOAT vigente – 15% y tarifas propias, Clínica Nieves SOAT vigente - 16%.

2 – La Demanda:

- Quien más lo necesita: Estos servicios se contratan para todos los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, mejorando la oportunidad en la atención.
- Qué solución han adquirido anteriormente: La mayoría de estos servicios se venían contratando con el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, ya que en el Área de Sanidad no cuentan con equipos, insumos y personal para la prestación de los servicios solicitados.
- Cuanto les ha costado: De la manera como se proyecta esta contratación no se había realizado ningún contrato, por lo que no se cuenta con antecedentes presupuestales.

- Qué riesgos han identificado y que resultados han obtenido: Se identificaron 7 riesgos, de incumplimiento del contrato, de calidad del servicio, daños a terceros, no pago de salarios, la no constitución dentro del término establecido, incumplimiento parcial e incumplimiento total.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Entidad de Salud con la capacidad instalada que preste los servicios solicitados por el Área de Sanidad Casanare, la cual debe estar habilitada por la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

c) PRECIOS DE MERCADO: Realizado el estudio de mercado, las tarifas vigentes para la prestación de los servicios médicos especializados es Tarifas SOAT vigentes – 16%.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La mayoría de los servicios solicitados en los presentes estudios previos, ya se han contratado para el Área de Sanidad Casanare en años anteriores con el Hospital Regional de la Orinoquía.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Las tarifas SOAT vigentes son fijas, solo varían cuando lo dispone el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca aparte de la calidad en la prestación de los servicios de salud, es un descuento sobre las tarifas SOAT vigentes.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Descritas en el numerales 6.

h) COSTOS INDIRECTOS: Para este proceso contractual el Departamento de Policía Casanare, no incurrirá en costos indirectos durante la asignación del contrato y ejecución del mismo.

- CEMEDIQ, Calle 20 N° 27 a – 03, Cel. 3104818181, Yopal.
- CLINICA NIEVES, Carrera 21 N° 35-68, Cel. 3214466552, Yopal.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

No Aplica, teniendo en cuenta que se están solicitando servicios de salud.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos y en esta misma moneda se realizarán los pagos a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

La radicación de la facturación en original y en físico de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 “EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” se requiere que el contratista al momento de radicar la facturación, presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Relación general de pacientes atendidos, esta información se debe presentar en excel siguiendo este formato:

Ítem	N° Factura	Fecha Factura	Fecha de Atención	Nombre y Apellidos	N° de Identificación	Edad	Diagnóstico	Procedimiento Realizado	Valor Facturado
------	------------	---------------	-------------------	--------------------	----------------------	------	-------------	-------------------------	-----------------

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la

Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 artículo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

- Carné de la Policía y documento de identificación.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: cirugía vascular, anestesia, neurología).

Estos archivos deben venir en CD/DVD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD / DVD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar la facturación:

- La facturación y el detalle de cargos se deberán presentar en original y en físico.
- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.
- Las facturas deben venir debidamente firmadas por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar en medio magnético fotocopia del contrato

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

Se realizó la búsqueda en el SECOP II de contrataciones iguales o similares a las especialidades que se pretende contratar, pero no fue posible ubicar procesos.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

No se cuenta con precios históricos, ya que es la primera vez que se pretende contratar este grupo de especialidades.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 – CEMEDIQ	COTIZACIÓN No. 2 - CLINICA NIEVES	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
CONSULTA EXTERNA					
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	31.500,00	No cotizó	No Aplica	31.500,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDAD DE CAPACIDAD LABORAL - <u>MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGIA, DERMATOLOGIA, ORTOPEDIA, GINECOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA.</u>	38.300,00	37.884,00	No Aplica	38.300,00
3	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA., EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS - <u>MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGIA, DERMATOLOGIA, ORTOPEDIA, GINECOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA.</u>	38.300,00	37.884,00	No Aplica	38.300,00
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDAD DE CAPACIDAD LABORAL - <u>FISIATRIA</u>	60.000,00	No cotizó	No Aplica	60.000,00
GASTROENTEROLOGIA					
1	COLECISTECTOMÍA POR LAPAROSCÓPIA	5.312.900,00	5.250.420,00	No Aplica	5.312.900,00
2	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	517.300,00	736.008,00	No Aplica	517.300,00
3	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD	517.300,00	950.880,00	No Aplica	517.300,00
4	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA SOD	369.700,00	950.880,00	No Aplica	369.700,00
5	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	782.600,00	1.952.328,00	No Aplica	782.600,00
6	ANOSCOPIA SOD	369.700,00	313.992,00	No Aplica	369.700,00
7	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE	369.700,00	736.008,00	No Aplica	369.700,00
8	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	469.700,00	1.710.576,00	No Aplica	469.700,00
9	COLONOSCOPIA IZQUIERDA CON EQUIPO FLEXIBLE	603.200,00	1.045.212,00	No Aplica	603.200,00
10	COLONOSCOPIA TOTAL	878.200,00	1.592.724,00	No Aplica	878.200,00
11	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION DE INTESTINO GRUESO SOD	917.700,00	1.193.724,00	No Aplica	917.700,00
12	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) SOD	3.800.000,00	No cotizó	No Aplica	3.800.000,00
13	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN CONDUCTO BILIAR SOD	4.200.000,00	1.829.184,00	No Aplica	4.200.000,00

14	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	1.450.000,00	No cotizó	No Aplica	1.450.000,00
15	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	1.150.000,00	No cotizó	No Aplica	1.150.000,00
16	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	1.150.000,00	No cotizó	No Aplica	1.150.000,00
17	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS	2.100.000,00	2.160.480,00	No Aplica	2.100.000,00
18	MEDICION DE ACIDEZ GASTRICA EN 24 HORAS [pHMETRIA]	1.200.000,00	No cotizó	No Aplica	1.200.000,00
19	BIOPSIA CERRADA CON CAPSULA DE INTESTINO DELGADO	6.800.000,00	No cotizó	No Aplica	6.800.000,00
DERMATOLOGIA					
1	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	261.700,00	265.524,00	No Aplica	261.700,00
2	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES), HASTA TRES LESIONES	80.000,00	421.932,00	No Aplica	80.000,00
3	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES) ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	120.000,00	1.045.212,00	No Aplica	120.000,00
4	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES) MAS DE DIEZ LESIONES	160.000,00	No cotizó	No Aplica	160.000,00
5	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, HASTA TRES CENTIMETROS	540.300,00	736.008,00	No Aplica	540.300,00
6	ESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	540.300,00	1.045.212,00	No Aplica	540.300,00
7	ONICECTOMIA UNA A DOS UÑAS	268.800,00	265.524,00	No Aplica	268.800,00
8	ONICECTOMIA TRES O MAS UÑAS	317.600,00	313.992,00	No Aplica	317.600,00
9	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	116.200,00	14.196,00	No Aplica	116.200,00
ORTOPEDIA					
1	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACION EXTERNO NCOC	317.600,00	313.992,00	No Aplica	317.600,00
2	OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA	962.200,00	No cotizó	No Aplica	962.200,00
3	OSTEOSINTESIS EN HUMERO	1.730.900,00	No cotizó	No Aplica	1.730.900,00
4	OSTESINTESIS DE CUBITO O RADIO	1.208.000,00	No cotizó	No Aplica	1.208.000,00
5	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	962.200,00	950.880,00	No Aplica	962.200,00
6	ESCISIÓ DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	962.200,00	736.008,00	No Aplica	962.200,00
FISIATRIA					
1	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	127.270,00	No cotizó	No Aplica	127.270,00
2	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	202.488,00	No cotizó	No Aplica	202.488,00
3	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	80.234,00	No cotizó	No Aplica	80.234,00
4	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS)	61.490,00	No cotizó	No Aplica	61.490,00
5	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO [LAMBERT]	74.932,00	No cotizó	No Aplica	74.932,00
6	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	74.932,00	No cotizó	No Aplica	74.932,00
7	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL	74.932,00	No cotizó	No Aplica	74.932,00
8	NEUROLISIS DE NERVIOS SIMPATICO UNICO Incluye: NEUROLISIS DE NEUROMAS	93.236,00	No cotizó	No Aplica	93.236,00
GINECOLOGIA					
1	SECCIÓN Y/O LIGADURA DE TROMPAS DE FALOPIO [CIRUGIA DE POMEROY] POR MINILAPAROTOMIA SOD	742.300,00	No cotizó	No Aplica	742.300,00
2	ESCISIÓ PÓLIPO PEDICULADO SESIL EN CUELLO UTERINO	317.600,00	No cotizó	No Aplica	317.600,00
3	RETIRO DE OTRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO SOD	317.600,00	No cotizó	No Aplica	317.600,00
4	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL SOD	317.600,00	No cotizó	No Aplica	317.600,00
5	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO TERAPEUTICO	317.600,00	No cotizó	No Aplica	317.600,00
6	ESCISION DE MUÑON CERVICAL VIA VAGINAL O ABDOMINAL SOD	540.300,00	No cotizó	No Aplica	540.300,00
7	CONIZACION NCOC	540.300,00	No cotizó	No Aplica	540.300,00
8	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO SOD	540.300,00	No cotizó	No Aplica	540.300,00
9	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)	426.900,00	No cotizó	No Aplica	426.900,00
10	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN	742.300,00	No cotizó	No Aplica	742.300,00

	DE URETROCELE				
11	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	962.200,00	No cotizó	No Aplica	962.200,00
12	COLPORRAFIA POSTERIOR	742.300,00	No cotizó	No Aplica	742.300,00
13	RESECCION DE GLANDULA DE BARTHOLIN (BARTHOLINECTOMIA)	742.300,00	No cotizó	No Aplica	742.300,00
14	MARZUPIALIZACIÓN Y/O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN O DE SKENE SOD	426.900,00	No cotizó	No Aplica	426.900,00
15	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMIA	426.900,00	No cotizó	No Aplica	426.900,00
16	RESECCION LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	540.300,00	No cotizó	No Aplica	540.300,00
17	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSTPARTO O POSTABORTO POR DILATACION Y CURETAJE	426.900,00	No cotizó	No Aplica	426.900,00
18	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTOPICO ABDOMINAL SOD	1.057.650,00	No cotizó	No Aplica	1.057.650,00
19	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA O PERINÉ SOD	1.057.650,00	No cotizó	No Aplica	1.057.650,00
20	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	540.300,00	No cotizó	No Aplica	540.300,00
21	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	962.200,00	No cotizó	No Aplica	962.200,00
OTORRINOLARINGOLOGIA					
1	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES	540.300,00	No cotizó	No Aplica	540.300,00
2	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION SOD	317.600,00	No cotizó	No Aplica	317.600,00
3	RESECCIÓN DE APÉNDICE PREAURICULAR SOD	317.600,00	No cotizó	No Aplica	317.600,00
4	RESECCIÓN DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	962.200,00	No cotizó	No Aplica	962.200,00
5	RESECCIÓN DE QUISTE DE PABELLÓN AURICULAR SOD	540.300,00	No cotizó	No Aplica	540.300,00
6	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	742.300,00	No cotizó	No Aplica	742.300,00
7	TIMPANOPLASTIA O MIRINGOPLASTIA SOD	1.850.900,00	No cotizó	No Aplica	1.850.900,00
8	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	962.200,00	No cotizó	No Aplica	962.200,00
9	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PEIMARIA VÍA TRANSNASAL	1.850.900,00	No cotizó	No Aplica	1.850.900,00
10	AMIGDALECTOMÍA SOD	962.200,00	No cotizó	No Aplica	962.200,00
11	ADENOAMIGDALECTOMÍA SOD	1.057.650,00	No cotizó	No Aplica	1.057.650,00
12	ADENOIDECTOMÍA SOD	742.300,00	No cotizó	No Aplica	742.300,00

A pesar de que en el estudio de mercado realizado se invitó a diferentes entidades de salud, solo Cemediq y Clínica nieves presentaron cotización.

En el estudio de mercado se solicitaron 112 servicios, Cemediq cotizó 79 ítems distribuidos en las diferentes especialidades solicitadas, Clínica nieves cotizó 26 ítems, no cotizó servicios de otorrinolaringología, ginecología, fisiatría y nutrición.

Una vez realizada la verificación de tarifas, se establecen las presentadas por Cemediq, que son las SOAT – 15% y propias para algunos servicios ofertados.

Aunque las presentadas por Clínica nieves fueron las SOAT – 16 % no en todos los servicios era el valor más económico, por lo que no se tienen en cuenta, ya que al establecerlas como menor valor cotizado nos arriesgaríamos a que nuestro proceso se declare desierto.

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
CONSULTA EXTERNA					
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	No Aplica	No Aplica	31.500,00	31.500,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL - <u>MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGIA, DERMATOLOGIA, ORTOPEdia, GINECOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA.</u>	No Aplica	No Aplica	38.300,00	38.300,00
3	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR	No Aplica	No Aplica	38.300,00	38.300,00

	MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA., EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS - <u>MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGIA, DERMATOLOGIA, ORTOPIEDIA, GINECOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA.</u>				
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL - <u>FISIATRIA</u>	No Aplica	No Aplica	60.000,00	60.000,00
GASTROENTEROLOGIA					
1	COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	No Aplica	No Aplica	5.312.900,00	5.312.900,00
2	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	No Aplica	No Aplica	517.300,00	517.300,00
3	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD	No Aplica	No Aplica	517.300,00	517.300,00
4	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA SOD	No Aplica	No Aplica	369.700,00	369.700,00
5	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	No Aplica	No Aplica	782.600,00	782.600,00
6	ANOSCOPIA SOD	No Aplica	No Aplica	369.700,00	369.700,00
7	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE	No Aplica	No Aplica	369.700,00	369.700,00
8	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	No Aplica	No Aplica	469.700,00	469.700,00
9	COLONOSCOPIA IZQUIERDA CON EQUIPO FLEXIBLE	No Aplica	No Aplica	603.200,00	603.200,00
10	COLONOSCOPIA TOTAL	No Aplica	No Aplica	878.200,00	878.200,00
11	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION DE INTESTINO GRUESO SOD	No Aplica	No Aplica	917.700,00	917.700,00
12	COLANGIO-PANCREATOGRAMIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) SOD	No Aplica	No Aplica	3.800.000,00	3.800.000,00
13	INSERCCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN CONDUCTO BILIAR SOD	No Aplica	No Aplica	4.200.000,00	4.200.000,00
14	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	No Aplica	No Aplica	1.450.000,00	1.450.000,00
15	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	No Aplica	No Aplica	1.150.000,00	1.150.000,00
16	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	No Aplica	No Aplica	1.150.000,00	1.150.000,00
17	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS	No Aplica	No Aplica	2.100.000,00	2.100.000,00
18	MEDICION DE ACIDEZ GASTRICA EN 24 HORAS [pHMETRIA]	No Aplica	No Aplica	1.200.000,00	1.200.000,00
19	BIOPSIA CERRADA CON CAPSULA DE INTESTINO DELGADO	No Aplica	No Aplica	6.800.000,00	6.800.000,00
DERMATOLOGIA					
1	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	No Aplica	No Aplica	261.700,00	261.700,00
2	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES), HASTA TRES LESIONES	No Aplica	No Aplica	80.000,00	80.000,00
3	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES) ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	No Aplica	No Aplica	120.000,00	120.000,00
4	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES) MAS DE DIEZ LESIONES	No Aplica	No Aplica	160.000,00	160.000,00
5	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, HASTA TRES CENTIMETROS	No Aplica	No Aplica	540.300,00	540.300,00
6	ESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	No Aplica	No Aplica	540.300,00	540.300,00
7	ONICECTOMIA UNA A DOS UNAS	No Aplica	No Aplica	268.800,00	268.800,00
8	ONICECTOMIA TRES O MAS UNAS	No Aplica	No Aplica	317.600,00	317.600,00
9	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	No Aplica	No Aplica	116.200,00	116.200,00
ORTOPIEDIA					
1	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE DISPOSITIVO DE	No Aplica	No Aplica	317.600,00	317.600,00

	INMOVILIZACION EXTERNO NCOC				
2	OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA	No Aplica	No Aplica	962.200,00	962.200,00
3	OSTEOSINTESIS EN HUMERO	No Aplica	No Aplica	1.730.900,00	1.730.900,00
4	OSTESINTESIS DE CUBITO O RADIO	No Aplica	No Aplica	1.208.000,00	1.208.000,00
5	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	No Aplica	No Aplica	962.200,00	962.200,00
6	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	No Aplica	No Aplica	962.200,00	962.200,00
FISIATRIA					
1	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	No Aplica	No Aplica	127.270,00	127.270,00
2	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	No Aplica	No Aplica	202.488,00	202.488,00
3	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	No Aplica	No Aplica	80.234,00	80.234,00
4	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS)	No Aplica	No Aplica	61.490,00	61.490,00
5	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO [LAMBERT]	No Aplica	No Aplica	74.932,00	74.932,00
6	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	No Aplica	No Aplica	74.932,00	74.932,00
7	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL	No Aplica	No Aplica	74.932,00	74.932,00
8	NEUROLISIS DE NERVIOS SIMPATICO UNICO Incluye: NEUROLISIS DE NEUROMAS	No Aplica	No Aplica	93.236,00	93.236,00
GINECOLOGIA					
1	SECCIÓN Y/O LIGADURA DE TROMPAS DE FALOPIO [CIRUGIA DE POMEROY] POR MINILAPAROTOMIA SOD	No Aplica	No Aplica	742.300,00	742.300,00
2	ESCISIÓN PÓLIPO PEDICULADO SESIL EN CUELLO UTERINO	No Aplica	No Aplica	317.600,00	317.600,00
3	RETIRO DE OTRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO SOD	No Aplica	No Aplica	317.600,00	317.600,00
4	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL SOD	No Aplica	No Aplica	317.600,00	317.600,00
5	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO TERAPEUTICO	No Aplica	No Aplica	317.600,00	317.600,00
6	ESCISION DE MUÑON CERVICAL VIA VAGINAL O ABDOMINAL SOD	No Aplica	No Aplica	540.300,00	540.300,00
7	CONIZACION NCOC	No Aplica	No Aplica	540.300,00	540.300,00
8	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO SOD	No Aplica	No Aplica	540.300,00	540.300,00
9	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)	No Aplica	No Aplica	426.900,00	426.900,00
10	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	No Aplica	No Aplica	742.300,00	742.300,00
11	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	No Aplica	No Aplica	962.200,00	962.200,00
12	COLPORRAFIA POSTERIOR	No Aplica	No Aplica	742.300,00	742.300,00
13	RESECCION DE GLANDULA DE BARTHOLIN (BARTHOLINECTOMIA)	No Aplica	No Aplica	742.300,00	742.300,00
14	MARZUPIALIZACIÓN Y/O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN O DE SKENE SOD	No Aplica	No Aplica	426.900,00	426.900,00
15	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMIA	No Aplica	No Aplica	426.900,00	426.900,00
16	RESECCION LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	No Aplica	No Aplica	540.300,00	540.300,00
17	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSTPARTO O POSTABORTO POR DILATACION Y CURETAJE	No Aplica	No Aplica	426.900,00	426.900,00
18	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTOPICO ABDOMINAL SOD	No Aplica	No Aplica	1.057.650,00	1.057.650,00
19	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA O PERINÉ SOD	No Aplica	No Aplica	1.057.650,00	1.057.650,00
20	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	No Aplica	No Aplica	540.300,00	540.300,00
21	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	No Aplica	No Aplica	962.200,00	962.200,00
OTORRINOLARINGOLOGIA					
1	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES	No Aplica	No Aplica	540.300,00	540.300,00
2	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION SOD	No Aplica	No Aplica	317.600,00	317.600,00
3	RESECCIÓN DE APÉNDICE PREAURICULAR SOD	No Aplica	No Aplica	317.600,00	317.600,00
4	RESECCIÓN DE FÍSTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	No Aplica	No Aplica	962.200,00	962.200,00
5	RESECCIÓN DE QUISTE DE PABELLÓN AURICULAR SOD	No Aplica	No Aplica	540.300,00	540.300,00
6	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	No Aplica	No Aplica	742.300,00	742.300,00
7	TIMPANOPLASTIA O MIRINGOPLASTIA SOD	No Aplica	No Aplica	1.850.900,00	1.850.900,00
8	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	No Aplica	No Aplica	962.200,00	962.200,00
9	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PEIMARIA VIA TRANSNASAL	No Aplica	No Aplica	1.850.900,00	1.850.900,00
10	AMIGDALECTOMIA SOD	No Aplica	No Aplica	962.200,00	962.200,00
11	ADENOAMIGDALECTOMIA SOD	No Aplica	No Aplica	1.057.650,00	1.057.650,00
12	ADENOIDECTOMIA SOD	No Aplica	No Aplica	742.300,00	742.300,00

No se cuenta con precios SECOP ni precios históricos, el valor estimado se obtuvo de las tarifas presentas por la empresa Cemediq que fue quien cotizó la mayor cantidad de los servicios solicitados.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio de conveniencia y oportunidad:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2.0.4.41-2	16	ARSAN DECAS	Prestación de servicios de salud en consulta especializada y algunos procedimientos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare	1	34.000.000,00	34.000.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							34.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							34.000.000,00

NOTA: EL VALOR ESTIMADO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, PARA LA EJECUCION SE TENDRAN EN CUENTA LAS TARIFAS SELECCIONADAS EN LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, LAS CUALES SE APLICARAN POR EVENTO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CUPS	CONSULTA EXTERNA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA		
2	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL - <u>MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGIA, DERMATOLOGIA, ORTOPIEDIA, GINECOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA.</u>		
3	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA., EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS - <u>MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGIA, DERMATOLOGIA, ORTOPIEDIA, GINECOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA.</u>		
4	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL - <u>FISIATRIA.</u>		
ITEM	CUPS	GASTROENTEROLOGIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	512104	COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA		
2	451301	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA		
3	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD		
4	422300	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA SOD		
5	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO		
6	492100	ANOSCOPIA SOD		
7	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE		
8	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA		
9	452302	COLONOSCOPIA IZQUIERDA CON EQUIPO FLEXIBLE		
10	452301	COLONOSCOPIA TOTAL		
11	454200	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION DE INTESTINO GRUESO SOD		
12	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAMIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) SOD		
13	518700	INSERCCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN CONDUCTO BILIAR SOD		
14	881317	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA		
15	881319	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO		
16	881314	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO		
17	423305	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS		
18	893901	MEDICION DE ACIDEZ GASTRICA EN 24 HORAS [pHMETRIA]		
19	451401	BIOPSIA CERRADA CON CAPSULA DE INTESTINO DELGADO		
ITEM	CUPS	DERMATOLOGIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE		
2	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES), HASTA TRES LESIONES		
3	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES) ENTRE TRES A DIEZ LESIONES		
4	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES) MAS DE DIEZ LESIONES		
5	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, HASTA TRES CENTIMETROS		
6	864202	ESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS		
7	862701	ONICECTOMIA UNA A DOS UNAS		
8	862701	ONICECTOMIA TRES O MAS UNAS		
9	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES		
ITEM	CUPS	ORTOPIEDIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	978800	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACION EXTERNO		

		NCOC		
2	793101	OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA		
3	793201	OSTEOSINTESIS EN HUMERO		
4	794202	OSTESINTESIS DE CUBITO O RADIO		
5	786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO		
6	833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO		
ITEM	CUPS	FISIATRIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	053105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL		
2	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES		
3	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)		
4	891508	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS)		
5	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO [LAMBERT]		
6	930820	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA		
7	891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL		
8	053200	NEUROLISIS DE NERVIO SIMPATICO UNICO Incluye: NEUROLISIS DE NEUROMAS		
ITEM	CUPS	GINECOLOGIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	663100	SECCIÓN Y/O LIGADURA DE TROMPAS DE FALOPIO [CIRUGIA DE POMEROY] POR MINILAPAROTOMIA SOD		
2	673110	ESCISIÓN PÓLIPO PEDICULADO SESIL EN CUELLO UTERINO		
3	699700	RETIRO DE OTRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO SOD		
4	682300	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL SOD		
5	690102	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO TERAPEUTICO		
6	674100	ESCISION DE MUÑON CERVICAL VIA VAGINAL O ABDOMINAL SOD		
7	672001	CONIZACION NCOC		
8	675100	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO SOD		
9	701420	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)		
10	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE		
11	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR		
12	705210	COLPORRAFIA POSTERIOR		
13	712401	RESECCION DE GLANDULA DE BARTHOLIN (BARTHOLINECTOMIA)		
14	712300	MARZUPIALIZACIÓN Y/O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN O DE SKENE SOD		
15	850201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMIA		
16	852100	RESECCION LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD		
17	750101	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSTPARTO O POSTABORTO POR DILATACION Y CURETAJE		
18	743100	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTOPICO ABDOMINAL SOD		
19	717200	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA O PERINÉ SOD		
20	707110	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)		
21	652101	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
ITEM	CUPS	OTORRINOLARINGOLOGIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	202101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES		
2	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION SOD		
3	182200	RESECCIÓN DE APÉNDICE PREAURICULAR SOD		
4	182100	RESECCIÓN DE FÍSTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD		
5	182300	RESECCIÓN DE QUISTE DE PABELLÓN AURICULAR SOD		
6	183101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO		
7	194100	TIMPANOPLASTIA O MIRINGOPLASTIA SOD		
8	218701	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL		
9	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PEIMARIA VIA TRANSNASAL		
10	282101	AMIGDALECTOMÍA SOD		
11	283100	ADENOAMIGDALECTOMÍA SOD		
12	286101	ADENOIDECTOMÍA SOD		

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes,

para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreadas.

Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

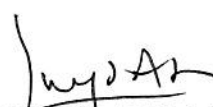
4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO</p> <p>El personal deberá acreditar los siguientes estudios profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medicina Interna • Gastroenterología • Dermatología • Ortopedia • Fisiatría • Ginecología y Obstetricia • Otorrinolaringología • Nutrición <p>El Departamento de Policía Casanare se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.</p>		
2	<p>4.1.2.4 FORMACIÓN</p> <p>En el presente proceso se requiere personal con la siguiente formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médico General con especialización en Medicina Interna • Médico General con especialización en Gastroenterología • Médico General con especialización en Dermatología • Médico General con especialización en Ortopedia • Médico General con especialización en Fisiatría • Médico General con especialización en Ginecología y Obstetricia • Médico General con especialización en Otorrinolaringología 		
3	4.1.4 Capacidad Operativa		

	<p>4.1.4.1 Capacidad de Instalaciones: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.</p> <p>Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial, los cuales serán verificados mediante visita técnica.</p>																																									
4	<p>4.1.4.2 Personal Operativo y administrativo Mínimo Requerido</p> <p>El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>Médico General con especialización en Medicina Interna</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Médico General con especialización en Gastroenterología</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Médico General con especialización en Dermatología</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Médico General con especialización en Ortopedia</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Médico General con especialización en Fisiatría</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>Médico General con especialización en Ginecología y Obstetricia</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>Médico General con especialización en Otorrinolaringología</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>Nutricionista</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>Funcionario de Atención al Usuario</td><td>1</td></tr><tr><td>10</td><td>Funcionario de Asignación de citas</td><td>1</td></tr><tr><td>11</td><td>Funcionario de Programación cirugía</td><td>1</td></tr><tr><td>12</td><td>Funcionario Facturador</td><td>1</td></tr></table>	ITEM	PERFIL	CANT	1	Médico General con especialización en Medicina Interna	1	2	Médico General con especialización en Gastroenterología	1	3	Médico General con especialización en Dermatología	1	4	Médico General con especialización en Ortopedia	1	5	Médico General con especialización en Fisiatría	1	6	Médico General con especialización en Ginecología y Obstetricia	1	7	Médico General con especialización en Otorrinolaringología	1	8	Nutricionista	1	9	Funcionario de Atención al Usuario	1	10	Funcionario de Asignación de citas	1	11	Funcionario de Programación cirugía	1	12	Funcionario Facturador	1		
ITEM	PERFIL	CANT																																								
1	Médico General con especialización en Medicina Interna	1																																								
2	Médico General con especialización en Gastroenterología	1																																								
3	Médico General con especialización en Dermatología	1																																								
4	Médico General con especialización en Ortopedia	1																																								
5	Médico General con especialización en Fisiatría	1																																								
6	Médico General con especialización en Ginecología y Obstetricia	1																																								
7	Médico General con especialización en Otorrinolaringología	1																																								
8	Nutricionista	1																																								
9	Funcionario de Atención al Usuario	1																																								
10	Funcionario de Asignación de citas	1																																								
11	Funcionario de Programación cirugía	1																																								
12	Funcionario Facturador	1																																								
5	<p>4.1.4.3 Servicio Mínimo Requerido:</p> <p>Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios:</p> <p>Lunes a viernes de 07:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas.</p> <p>Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas.</p>																																									
6	<p>4.1.4.3.1 Oportunidad citas y procedimientos</p> <p>La oportunidad para la asignación de citas con el especialista y la realización de los diferentes procedimientos ordenados, una vez radicada la autorización con el lleno de los requisitos establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad en la entidad de salud será la siguiente:</p> <p>Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 15 días</p> <p>Oportunidad para la programación de procedimientos: de 1 a 8 días</p>																																									

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4.1.5.1 Servicios de salud habilitados por la Secretaria de Salud de Casanare.		
2	4.1.5.2 Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.		
3	4.1.5.3 El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad del Área de Sanidad Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad del Área de Sanidad Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)		


 CPS04 **LENNYS ADELA SANABRIA PARRA**
 Lider Grupo Servicios Asistenciales Área de Sanidad Casanare

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y EN NINGÚN CASO A INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO		PERIODICIDAD	REVISIÓN Y MONITOREO
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA								
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en objeto contractual	3	2	5	Medio	Contralista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual		
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal calidad en la prestación de los servicios	Mal calidad en la prestación de los servicios	3	2	5	Medio	Contralista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato - Auditora de Calidad	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Cada vez que un usuario interponga una queja por el incumplimiento de una consulta, examen o procedimiento programado.		
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato.	Eventos adversos por malas prácticas en la realización de exámenes y/o procedimientos. Diagnósticos errados que conlleven a realizar procedimientos innecesarios	3	2	5	Medio	Contralista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato - Auditora de Calidad	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Cada vez que se presente un evento adverso.		
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Ausencia del personal profesional y/o administrativo para la prestación del servicio.	3	2	5	Medio	Contralista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual		
5	Específico	Externo	Contratación	Operacional	La constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato.	La No ejecución del Contrato. Caducidad.	3	2	5	Medio	Contralista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Una vez se solicite una modificación y/o adición a un	Cada vez que se solicite una modificación y/o adición a un		

[illegible]

FORMATO No. 1

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

(Diligenciado por cada Profesional)

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado. Para cada funcionario o Profesional se deberá diligenciar un formato.

El DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE - ÁREA DE SANIDAD se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	

Firma del Profesional

Firma del Representante Legal

NOMBRE DEL PROPONENTE NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA CASANARE



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: ArSan
Radicado No: _____
Recibido por: LT Quinto
Fecha: 27-08-2018 Hora: 10:08

No. S-2018 - 044182 / ARSAN - PLANE - 40.14

Yopal Casanare, 26 de julio de 2018

Capitán
ANDRES FELIPE PERALTA RESTREPO
Jefe Área de Sanidad Casanare
Diagonal 15 N° 13B-05
Yopal.

Asunto: Solicitud Estudios Previos Servicios Medicina Especializada

Teniendo en cuenta lo establecido dentro del procedimiento Programación y Seguimiento Contractual y lo asignado al Área de Sanidad Casanare mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2018 "Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondo Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Seccionales de Sanidad y Áreas de Sanidad de las Metropolitanas de Policía y Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2018", comedidamente me permito enviar al señor oficial, la relación del rubro presupuestal para la contratación de la prestación de servicios de salud en consulta especializada y algunos procedimientos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, por valor de \$ 34.000.000,00 discriminado, así:

FORMATO 2 – PROGRAMA O					
CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
85101501	2.0.4.41-2	SERVICIOS HOSPITALARIOS: Nivel I, II y III incluye urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios, consulta médica especializada, cirugía, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico	No Aplica	1	26.000.000,00
85121600	2.0.4.41-2	MEDICINA ESPECIALIZADA: incluye consulta y procedimientos ambulatorios especializados	No Aplica	1	8.000.000,00
TOTAL \$					34.000.000,00

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el señor oficial se servirá enviar a la Oficina de Planeación del Área de Sanidad, con plazo viernes 03/08/2018 a las 14:00 horas, los respectivos estudios previos en el formato "2BS-FR-0004 FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD", versión 7, debiendo de presentarlo para la fecha estipulada de acuerdo con el siguiente cuadro, así:

AGRUPACIÓN CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACION	MES PROYECTADO DE CONTRATACION	PLAZO ENTREGA ECO
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	34.000.000,00	MINIMA CUANTIA	AGOSTO	03/08/2018

Atentamente,


Coronel **JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaborado por: IT. Pedro Ernesto Rodríguez Adame
Revisado por: IT. José Gregorio Monterrey Mónica
Fecha elaboración: 26-07-2018
Ubicación: Disco K/IT Rodríguez/Contratación 2018

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA CASANARE



No. S-2018 – 044546 / ARSAN – JEFAT 3.1

Yopal Casanare, 26 de julio de 2018

Señores
PRESTADORES SERVICIOS MEDICINA ESPECIALIZADA
Yopal

Asunto: Estudio de Mercado Servicios Médicos Especializados

De manera atenta me permito comunicarles, que se está realizando el estudio de mercado para iniciar el proceso de contratación de la prestación de servicios de salud en consulta especializada y algunos procedimientos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

Agradezco de antemano la colaboración a la presente solicitud.

Atentamente,


Capitán **ANDRES FELIPE PERALTA RESTREPO**
Jefe Área de Sanidad Casanare

Elaborado por CPS 04 Lennys Adela Sanabria Parra
Revisado por CT. Andres Felipe Peralta Restrepo
Fecha de Elaboración: 26-07-18
Ubicación: K/IT. Rodríguez/Contratación 2018/Estudios de Mercado 2018

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA

Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO

Prestación de servicios de salud en consulta especializada y algunos procedimientos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La cotización tendrá vigencia hasta la finalización del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CUPS	CONSULTA EXTERNA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA			
2	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL - <u>MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGIA, DERMATOLOGIA, ORTOPEdia, FISIATRIA, GINECOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA.</u>			
3	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA., EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS - <u>MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGIA, DERMATOLOGIA, ORTOPEdia, FISIATRIA, GINECOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA.</u>			
ITEM	CUPS	GASTROENTEROLOGIA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	512104	COLECISTECTOMÍA POR LAPAROSCÓPIA			
2	451301	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA			
3	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD			
4	422300	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA SOD			
5	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO			
6	492100	ANOSCOPIA SOD			
7	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE			
8	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA			
9	452302	COLONOSCOPIA IZQUIERDA CON EQUIPO FLEXIBLE			
10	452301	COLONOSCOPIA TOTAL			
11	454200	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION DE INTESTINO GRUESO SOD			
12	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) SOD			
13	518700	INSERCIÓN ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN CONDUCTO BILIAR SOD			
14	881317	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA			
15	881319	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO			
16	881314	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO			
17	423305	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS			
18	893901	MEDICION DE ACIDEZ GASTRICA EN 24 HORAS [pHMETRIA]			

19	451401	BIOPSIA CERRADA CON CAPSULA DE INTESTINO DELGADO			
ITEM	CUPS	DERMATOLOGIA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE			
2	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES), HASTA TRES LESIONES			
3	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION			
4	862203	DESEBRIDAMIENTO ESCISIONAL POR LESIÓN SUPERFICIAL HASTA EL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL, EN AREA GENERAL			
5	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES) ENTRE TRES A DIEZ LESIONES			
6	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES) MAS DE DIEZ LESIONES			
7	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, HASTA TRES CENTIMETROS			
8	864202	ESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS			
9	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS			
10	864106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO Y/O INJERTO)			
11	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION			
12	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL			
13	862701	ONICECTOMÍA UNA A DOS UÑAS			
14	862701	ONICECTOMÍA TRES O MAS UÑAS			
15	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO			
16	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS			
17	864205	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, DE MAS DE CINCO CENTIMETROS			
18	860102	BIOPSIA ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO O MUCOSA (CON SUTURA)			
19	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES			
20	863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES.			
21	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION			
22	863101	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, DE UNA A TRES LESIONES.			
23	863101	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, DE CUATRO A SIETE LESIONES.			
24	863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES			
ITEM	CUPS	ORTOPEDIA	VALOR TARIFA	TARIFA Y DESCUENTO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO

			PLENA	OFERTADO	OFERTADO
1	978800	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACION EXTERNO NCOC			
2	786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO			
3	833101	ESCISIÓ DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO			
ITEM	CUPS	FISIATRIA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	053105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL			
2	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES			
3	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)			
4	891508	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS)			
5	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO [LAMBERT]			
6	930820	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA			
7	891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL			
8	053200	NEUROLISIS DE NERVIO SIMPATICO UNICO Incluye: NEUROLISIS DE NEUROMAS			
ITEM	CUPS	GINECOLOGIA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	663100	SECCIÓN Y/O LIGADURA DE TROMPAS DE FALOPIO [CIRUGIA DE POMEROY] POR MINILAPAROTOMIA SOD			
2	673110	ESCISIÓ PÓLIPO PEDICULADO SESIL EN CUELLO UTERINO			
3	699700	RETIRO DE OTRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO SOD			
4	682300	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL SOD			
5	690102	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO TERAPEUTICO			
6	674100	ESCISION DE MUÑON CERVICAL VIA VAGINAL O ABDOMINAL SOD			
7	672001	CONIZACION NCOC			
8	675100	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO SOD			
9	701420	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)			
10	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE			
11	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR			
12	705210	COLPORRAFIA POSTERIOR			
13	705303	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACION DE CUELLO [MANCHESTER-FOTHERGILL]			
14	759101	DRENAJE DE COLECCION OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓ			
15	712200	INCISIÓ Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN (QUISTE)			
16	712401	RESECCION DE GLANDULA DE BARTHOLIN (BARTHOLINECTOMIA)			
17	712300	MARZUPIALIZACIÓN Y/O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN O DE SKENE SOD			
18	850201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMIA			
19	852100	RESECCION LOCAL DE LESIÓ DE MAMA SOD			
20	750101	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSTPARTO O POSTABORTO POR DILATACION Y CURETAJE			
21	743100	REMOCIÓ DE EMBARAZO ECTOPICO ABDOMINAL SOD			
22	717200	CORRECCIÓ DE FÍSTULA DE VULVA O PERINÉ SOD			
23	707110	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)			
24	652101	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA			
25	652302	RESECCIÓ DE TUMOR EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA			
26	652402	PUNCIÓ Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA			
27	652802	RESECCIÓ DE QUISTE PARA-OVÁRICO POR LAPAROSCOPIA			
28	652902	LIBERACION DE LISIS O ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA			
29	653102	OOFORRECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA			
30	655102	OOFORRECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA			
31	657802	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA			
32	657804	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA			
33	662100	ABLACIÓ U OCLUSIÓ DE TROMPA DE FALOPIO UNICA VIA			

		ENDOSCOPICA SOD			
34	666220	RESECCIÓN DE LESION EN MESOSALPINX POR LAPAROSCOPIA			
35	669120	SALPINGO-OOFORRECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA			
36	669220	SALPINGO-OOFORRECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA			
37	652102	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA			
38	660102	SALPINGOSTOMÍA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPPIO POR LAPAROSCOPIA			
39	691201	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETROSIS ESTADOS I Y II POR LAPAROSCOPIA			
40	691202	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETROSIS ESTADOS III Y IV POR LAPAROSCOPIA			
41	682403	MIOMECTOMÍA UTERINA (UNICA O MULTIPLE) POR LAPAROSCOPIA			
ITEM	CUPS	OTORRINOLARINGOLOGIA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	202101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES			
2	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION SOD			
3	182200	RESECCIÓN DE APÉNDICE PREAURICULAR SOD			
4	182100	RESECCIÓN DE FÍSTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD			
5	182300	RESECCIÓN DE QUISTE DE PABELLÓN AURICULAR SOD			
6	183101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO			
7	202301	TIMPANOTOMÍA EXPLORATORIA			
8	194100	TIMPANOPLASTIA O MIRINGOPLASTIA SOD			
9	218701	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL			
10	216100	TURBINECTOMÍA POR DIATERMIA, CRIO O ELECTROCOAGULACIÓN SOD			
11	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PEIMARIA VÍA TRANSNASAL			
12	282101	AMIGDALECTOMÍA SOD			
13	283100	ADENOAMIGDALECTOMÍA SOD			
14	286101	ADENOIDECTOMÍA SOD			

CONDICIONES DE CONTRATACION

PLAZO

El plazo de ejecución para la prestación de estos servicios, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, es a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 4) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).

En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

10) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

11) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

12) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.

13) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente.", correrán por cuenta del prestador.

14) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

15) Una vez agotado el presupuesto del contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

16) El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen).

17) Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

18) En la atención de pacientes remitidos por la USP, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas

19) Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia (medicina general, odontología general, psicología, optometría, nutrición, odonto-pediatría para menores de 5 años, pediatría para menores de 5 años) se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. e. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. f. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo 2) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. g. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. i. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

20) Los usuarios atendidos por consulta externa de las diferentes especialidades de la red externa contratada, que requieran servicios complementarios solicitados por el especialista, deberán ser solicitados en el anexo 3 de la resolución 3047 MINPROTECCION de 2008 para ser presentado en la oficina de referencia y contrarreferencia del Área de Sanidad Casanare.

21) Exigir al afiliado o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que vaya a acceder a los servicios, la autorización firmada y sellada por el médico líder de referencia y contra referencia del Área de Sanidad Casanare, la cual debe llevar anexo fotocopia del documento de identidad y fotocopia el carné de la Policía o constancia vigente expedida por la Oficina Talento humano.

22) Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.

23) Informar mediante oficio al supervisor del contrato, cuando se haya ejecutado en un 50 y 70 % el presupuesto oficial.

24) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

25) Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas

profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la USP.

26) Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

27) Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.

28) Toda atención que realice la entidad de salud se deberá facturar por evento, no se aceptará facturación por paquetes (conjuntos de atención).

29) Cumplir con los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el decreto 1072 de 2015 - decreto 1111 /2017 y que determina:

- Política SG-SST
- Manual del SST
- Matriz de Peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades
- Presupuesto
- Coordinador del SG-SST
- Estadística de ausentismo y accidentalidad
- Programas de Vigilancia Epidemiológica y programas de prevención
- Plan de Emergencia
- Plan de comunicaciones SST
- Sistema de reporte de condiciones peligrosas
- Buzones de sugerencias
- Comité en SST
- Cartelera de SST
- Reportes de Accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- Afiliación al sistema de seguridad social de proveedores, contratistas, subcontratistas, cooperados, trabajadores en misión. Vacunación requerida según trabajo a ejecutar.
- Acta de entrega de elementos de protección personal

30) Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, de los pagos realizados a las IPS.

31) Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMA DE PAGO

La radicación de la facturación en original y en físico de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la facturación, presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Relación general de pacientes atendidos, esta información se debe presentar en excel siguiendo este formato:

Ítem	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha de Atención	Nombre y Apellidos	Nº de Identificación	Edad	Diagnóstico	Procedimiento Realizado	Valor Facturado
------	------------	---------------	-------------------	--------------------	----------------------	------	-------------	-------------------------	-----------------

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 artículo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Carné de la Policía y documento de identificación.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: cirugía vascular, anestesia, neurología).

Estos archivos deben venir en CD/DVD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD / DVD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar la facturación:

- La facturación y el detalle de cargos se deberán presentar en original y en físico.
- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.
- Las facturas deben venir debidamente firmadas por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar en medio magnético fotocopia del contrato

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

RIESGOS DE LA CONTRATACION

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO

					SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y EN NINGÚN CASO INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

VALOR OFRECIDO

Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

El plazo para entregar la cotización, es hasta el martes 31/07/2018 en la Jefatura del Área de Sanidad Casanare, la cual está ubicada en la Diagonal 15 N° 13b-05, Yopal Casanare, Cel. 3507113804.

También podrá ser enviada al siguiente correo electrónico:

- decas.grusa-placo@policia.gov.co

LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES.

DECAS GRUSA-PLACO

De: DECAS GRUSA-PLACO
Enviado el: viernes, 27 de julio de 2018 1:20 p. m.
Para: 'facturacion@simalink.co'; 'asistentegerencia@simalink.co';
'facturacion@cemediq.com.co'; 'gerencia@clinicamedicenterficubo.com'
CC: 'pedro.rodriguez6632@correo.policia.gov.co'
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO MEDICINA ESPECIALIZADA
Datos adjuntos: 2018-ESTUDIO DE MERCADO MEDICINA ESPECIALIZADA.doc; ESTUDIO DE MERCADO MEDICINA ESPECIALIZADA.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'facturacion@simalink.co'	
	'asistentegerencia@simalink.co'	
	'facturacion@cemediq.com.co'	Error: 27/07/2018 1:23 p. m.
	'gerencia@clinicamedicenterficubo.com'	
	'pedro.rodriguez6632@correo.policia.gov.co'	

Buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar la comunicación oficial S-2018-044546 ARSAN JEFAT de fecha 26/07/2018, donde se solicita respetuosamente la presentación de cotizaciones dentro del estudio de mercado que se está realizando para la contratación de unos servicios de medicina especializada.

Cualquier inquietud al 3507113804, con el señor Intendente Pedro Rodríguez.

Atentamente,

Capitán ANDRES FELIPE PERALTA RESTREPO
Jefe Área de Sanidad Casanare

DECAS GRUSA-PLACO

De: DECAS GRUSA-PLACO
Enviado el: lunes, 6 de agosto de 2018 3:22 p. m.
Para: 'dirmedicoclicas@gmail.com'
Asunto: RV: ESTUDIO DE MERCADO MEDICINA ESPECIALIZADA
Datos adjuntos: 2018-ESTUDIO DE MERCADO MEDICINA ESPECIALIZADA.doc; ESTUDIO DE MERCADO MEDICINA ESPECIALIZADA.pdf

Buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar la comunicación oficial S-2018-044546 ARSAN JEFAT de fecha 26/07/2018, donde se solicita respetuosamente la presentación de cotizaciones dentro del estudio de mercado que se está realizando para la contratación de unos servicios de medicina especializada.

Cualquier inquietud al 3507113804, con el señor Intendente Pedro Rodríguez.

Atentamente,

Capitán ANDRES FELIPE PERALTA RESTREPO
Jefe Área de Sanidad Casanare

DECAS GRUSA-PLACO

De: DECAS GRUSA-PLACO
Enviado el: jueves, 23 de agosto de 2018 9:36 a. m.
Para: 'hermarsalud@gmail.com'
Asunto: RV: ESTUDIO DE MERCADO MEDICINA ESPECIALIZADA
Datos adjuntos: 2018-ESTUDIO DE MERCADO MEDICINA ESPECIALIZADA.doc; ESTUDIO DE MERCADO MEDICINA ESPECIALIZADA.pdf

Buenos días,

De manera atenta me permito enviar la comunicación oficial S-2018-044546 ARSAN JEFAT de fecha 26/07/2018, donde se solicita respetuosamente la presentación de cotizaciones dentro del estudio de mercado que se está realizando para la contratación de unos servicios de medicina especializada.

Cualquier inquietud al 3507113804, con el señor Intendente Pedro Rodríguez.

Atentamente,

Capitán ANDRES FELIPE PERALTA RESTREPO
Jefe Área de Sanidad Casanare

21 de agosto de 2018
CMQF- 97 -2018

Señor(es)
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA CASANARE

COTIZACION

ITEM	CUPS	CONSULTA EXTERNA	VALOR TARIFA OFERTADA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA			
2	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL - <u>MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGIA, DERMATOLOGIA, ORTOPEdia, GINECOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA.</u>	45.100	SOAT VIGENTE - 15%	38.300
3	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA., EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS - <u>MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGIA, DERMATOLOGIA, ORTOPEdia, GINECOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA.</u>	45.100	SOAT VIGENTE - 15%	38.300
ITEM	CUPS	GASTROENTEROLOGIA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	512104	COLECISTECTOMÍA POR LAPAROSCÓPIA	6.250.457	SOAT VIGENTE - 15%	5.312.900
2	451301	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	608.548	SOAT VIGENTE - 15%	517.300
3	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD	608.548	SOAT VIGENTE - 15%	517.300
4	422300	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA SOD	435.000	SOAT VIGENTE - 15%	369.700

5	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	1 033.200	SOAT VIGENTE - 15%	782.600
6	492100	ANOSCOPIA SOD	435.000	SOAT VIGENTE - 15%	369.700
557	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RÍGIDA O FLEXIBLE	435.000	SOAT VIGENTE - 15%	369.700
8	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	608.548	SOAT VIGENTE 15%	469.700
9	452302	COLONOSCOPIA IZQUIERDA CON EQUIPO FLEXIBLE	780.969	SOAT VIGENTE - 15%	603.200
10	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	1.144.676	SOAT VIGENTE - 15%	878.200
11	454200	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO SOD	1.342.213	SOAT VIGENTE - 15%	917.700
12	511000	COLANGIO PANCREATOGRAFÍA RETROGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE) SOD	3.800.000	PROPIA	
13	518700	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN CONDUCTO BILIAR SOD	4.200.000	PROPIA	
14	881317	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	1.450.000	PROPIA	
15	881319	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	1.150.000	PROPIA	
16	881314	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO	1.150.000	PROPIA	
17	423305	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VARICES ESOFÁGICAS	2.100.000	PROPIA	
18	893901	MEDICIÓN DE ACIDEZ GÁSTRICA EN 24 HORAS (pHMETRÍA)	1.200.000	PROPIA	
19	451401	BIOPSIA CERRADA CON CÁPSULA DE INTESTINO DELGADO	6.800.000	PROPIA	
ITEM	CUPS	DERMATOLOGÍA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	261.700		
2	863103	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), HASTA TRES LESIONES	80.000	PROPIA	
5	863104	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES) ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	120.000	PROPIA	
6	863105	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES) MÁS DE DIEZ LESIONES	160.000	PROPIA	

7	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, HASTA TRES CENTIMETROS	635.671	SOAT VIGENTE - 15%	540.300
8	864202	ESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	635.671	SOAT VIGENTE - 15%	540.300
9	862701	ONICECTOMÍA UNA A DOS UÑAS	316.143	SOAT VIGENTE - 15%	268.800
10	862701	ONICECTOMÍA TRES O MAS UÑAS	373.694	SOAT VIGENTE - 15%	317.600
11	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	136.700	SOAT VIGENTE - 15%	116.200
ITEM	CUPS	ORTOPEDIA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	978800	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACION EXTERNO NCOC	373.694	SOAT VIGENTE - 15%	317.600
2	793101	OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA	1.132.020	SOAT VIGENTE - 15%	962.200
3	793201	OSTEOSINTESIS EN HUMERO	2.036.400	SOAT VIGENTE - 15%	1.730.900
4	794202	OSTESINTESIS DE CUBITO O RADIO	1.421.079	SOAT VIGENTE - 15%	1.208.000
5	786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	1.132.020	SOAT VIGENTE - 15%	962.200
6	833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	1.132.020	SOAT VIGENTE - 15%	962.200
ITEM	CUPS	FISIATRIA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	053105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	127.270	PROPIA	
2	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	202.488	PROPIA	
3	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	80.234	PROPIA	
4	891508	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS)	61.490	PROPIA	
5	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO [LAMBERT]	74.932	PROPIA	

6	930820	ELECTROMIOGRAFÍA EN CARA	74.932	PROPIA	
7	891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL	74.932	PROPIA	
8	053200	NEUROLISIS DE NERVIO SIMPATICO UNICO Incluye: NEUROLISIS DE NEUROMAS	93.236	PROPIA	
9	890202	CONSULTAS POR FISIATRIA	60.000	PROPIA	
ITEM	CUPS	GINECOLOGIA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	663100	SECCION Y/O LIGADURA DE TROMPAS DE FALOPIO [CIRUGIA DE POMEROY] POR MINILAPAROTOMIA SOD	876.293	SOAT VIGENTE - 15%	742.300
2	673110	ESCISION PÓLIPO PEDICULADO SESIL EN CUELLO UTERINO	373.694	SOAT VIGENTE - 15%	317.600
3	699700	RETIRO DE OTRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO SOD	373.694	SOAT VIGENTE - 15%	317.600
4	682300	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL SOD	373.694	SOAT VIGENTE - 15%	317.600
5	690102	LEGRADO UTERINO GINECOLOGICO TERAPEUTICO	373.694	SOAT VIGENTE - 15%	317.600
6	674100	ESCISION DE MUÑON CERVICAL VIA VAGINAL O ABDOMINAL SOD	635.671	SOAT VIGENTE - 15%	540.300
7	672001	CONIZACION NCOC	635.671	SOAT VIGENTE - 15%	540.300
8	675100	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO SOD	635.671	SOAT VIGENTE - 15%	540.300
9	701420	DRENAJE DE COLECCION DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)	502.339	SOAT VIGENTE - 15%	426.900
10	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	876.293	SOAT VIGENTE - 15%	742.300
11	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	1.132.020	SOAT VIGENTE - 15%	962.200
12	705210	COLPORRAFIA POSTERIOR	876.293	SOAT VIGENTE - 15%	742.300

14	712401	RESECCIÓN DE GLANDULA DE BARTHOLIN (BARTHOLINECTOMIA)	876.293	SOAT VIGENTE - 15%	742.300
15	712300	MARZUPIALIZACIÓN Y/O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN O DE SKENE SOD	502.339	SOAT VIGENTE - 15%	426.900
16	850201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMIA	502.339	SOAT VIGENTE - 15%	426.900
17	852100	RESECCION LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	635.671	SOAT VIGENTE - 15%	540.300
18	750101	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSTPARTO O POSTABORTO POR DILATACION Y CURETAJE	502.339	SOAT VIGENTE - 15%	426.900
19	743100	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTOPICO ABDOMINAL SOD	1.244.258	SOAT VIGENTE - 15%	1.057.650
20	717200	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA O PERINÉ SOD	1.244.258	SOAT VIGENTE - 15%	1.057.650
21	707110	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	635.671	SOAT VIGENTE - 15%	540.300
22	652101	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	1.132.020	SOAT VIGENTE - 15%	962.200
23	652302	RESECCIÓN DE TUMOR EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA	2.500.000	PROPIA	
24	652402	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	2.500.000	PROPIA	
25	652802	RESECCIÓN DE QUISTE PARA-OVÁRICO POR LAPAROSCOPIA	2.500.000	PROPIA	
26	652902	LIBERACIÓN DE LISIS O ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	2.700.000	PROPIA	
27	653102	OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	2.500.000	PROPIA	
28	656102	OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	2.700.000	PROPIA	
29	657802	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	2.500.000	PROPIA	
30	657804	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	2.700.000	PROPIA	
31	662100	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALLOPIO UNICA VIA ENDOSCOPICA SOD	2.500.000	PROPIA	
32	666220	RESECCIÓN DE LESION EN MESOSALPINX POR LAPAROSCOPIA	2.600.000	PROPIA	
33	669120	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	2.700.000	PROPIA	
34	669220	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	2.900.000	PROPIA	

35	652102	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	2.500.000	PROPIA	
36	660102	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	2.600.000	PROPIA	
37	691201	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETROSIS ESTADOS I Y II POR LAPAROSCOPIA	2.500.000	PROPIA	
38	691202	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETROSIS ESTADOS III Y IV POR LAPAROSCOPIA	2.700.000	PROPIA	
39	682403	MIOMECTOMÍA UTERINA (UNICA O MULTIPLE) POR LAPAROSCOPIA	2.500.000	PROPIA	
ITEM	CUPS	OTORRINOLARINGOLOGIA	VALOR TARIFA PLENA	TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO	VALOR CON TARIFA Y DESCUENTO OFERTADO
1	202101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES	635.670	SOAT VIGENTE - 15%	540.300
2	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION SOD	373.694	SOAT VIGENTE - 15%	317.600
3	182200	RESECCIÓN DE APENDICE PREAURICULAR SOD	373.694	SOAT VIGENTE - 15%	317.600
4	182100	RESECCIÓN DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	1.132.020	SOAT VIGENTE - 15%	962.200
5	182300	RESECCIÓN DE QUISTE DE PABELLÓN AURICULAR SOD	635.670	SOAT VIGENTE - 15%	540.300
6	183101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	876.300	SOAT VIGENTE - 15%	742.300
8	194100	TIMPANOPLASTIA O MIRINGOPLASTIA SOD	2.142.166	SOAT VIGENTE - 15%	1.850.900
9	218701	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	1.132.020	SOAT VIGENTE - 15%	962.200
10	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	2.142.166	SOAT VIGENTE - 15%	1.850.900
11	292101	AMIGDALECTOMIA SOD	1.132.020	SOAT VIGENTE - 15%	962.200
12	283100	ADENOAMIGDALECTOMÍA SOD	1.244.258	SOAT VIGENTE - 15%	1.057.650

13	286101	ADENOIDECTOMÍA SOD	876.300	SOAT VIGENTE - 15%	742.300
14	221401	NASOSINUSCOPIA	763.400	SOAT VIGENTE - 15%	663.800
15	306001	NASOLARINGOSCOPIA	763.400	SOAT VIGENTE - 15%	663.800

Atentamente,



CARLOS AUGUSTO SANCHEZ ESTUPIÑAN
R/L Gerente CEMEDIQ S.A.S

